

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2021

19 DE ENERO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las quince horas del diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2021 DE FECHA 12ENE021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GENERAL DEL IPSFA.
 - B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2021 DE FECHA 12ENE021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/2021 de fecha 12 de enero de 2021.

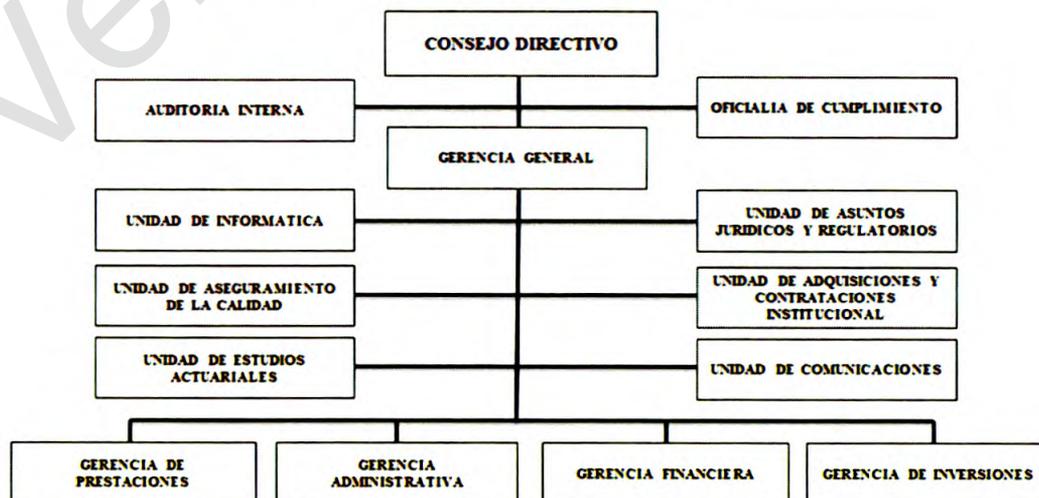
IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GENERAL DEL IPSFA.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad.

A continuación se dio inicio a la exposición, para lo cual la Ing. Karen Ortiz comenzó explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre una propuesta de modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA, lo anterior con la finalidad de optimizar su funcionamiento; continuó explicando, que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el organigrama general del Instituto, debe ser revisado anualmente, y dicha revisión contar con el autorizado de la Gerencia General y ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Expuso como antecedente, que la estructura organizativa del IPSFA vigente, fue autorizada en Acta CD-13/2020, mediante Res. No. 56, del 15 de abril de 2020, para iniciar el proceso de reestructuración institucional; continuó explicando que, como parte del proceso de revisión de toda la normativa institucional, puestos funcionales y reestructuración del presupuesto general del IPSFA, se encontró la conveniencia de modificar la denominación de una unidad organizativa, para mejorar la operatividad de la misma y del Instituto. Por lo cual, explicó en detalle la propuesta de modificación a la Estructura Organizativa del IPSFA, de la manera siguiente:



Relación de autoridad



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar, a partir de esta fecha, la modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA antes presentada, dejando sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada en Acta CD-13/2020, mediante Res. No. 56, del 15 de abril de 2020.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No.06:

Aprobar con efecto a partir del 19 de enero del 2021, la modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA, dejando sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA aprobada en Acta CD-13/2020, mediante Res. No. 56, del 15 de abril de 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

1.- Solicitudes de casos especiales de préstamos personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$ 7,260.00, que por tener categorías de riesgo “C” y “E” no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre y Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo “C”	\$1,860.00	\$1,860.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED] z. Pensionado.	Categoría de riesgo “E”	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo “C”	\$3,900.00	\$3,900.00	Gastos médicos
TOTALES			\$7,260.00	\$7,260.00	

En virtud de lo anterior el Jefe de IPSFACRÉDITO concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 07:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,860.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$1,500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$3,900.00	Gastos médicos
TOTAL		\$7,260.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se tuvieron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiséis de enero de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- A.- INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL, JULIO A SEPTIEMBRE 2020.
- B.- PLAN DE ADECUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NRP-23: NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- C.- PLAN DE ADECUACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NRP-24: NORMAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- D.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
- E.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.
- F.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO - CUARTO TRIMESTRE 2020.
- G.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cinco folios útiles, a las dieciséis horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director

ALIRIO ELI ROBLES TREJO
CAPITÁN INF.
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

Version pública